



UAECD  
Catastro Bogotá

0064

25-enero-2021

## RESOLUCIÓN No.

*“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral, cuya titular es la Servidora Sandra Lucia Rincón Niño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.824.813, quien actualmente se encuentra nombrada bajo la figura de encargo en el empleo en vacancia temporal de Técnico Operativo Código 314 - Grado 05, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, según la Resolución No. 006 del 7 de enero de 2021.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para el otorgamiento del encargo No. 02 del 18 de enero de 2021, producto del cual el servidor Rubén Darío Escobar Jaramillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.374.634, titular del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 01, ubicado en la Subgerencia de Información Económica, manifestó interés en ser nombrado mediante encargo, en la vacante temporal mencionada.

Que el servidor público Rubén Darío Escobar Jaramillo, fue nombrado en encargo mediante Resolución No. 789 del 11 de abril de 2019, en la vacancia temporal del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 02, de la Gerencia de Información Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

0064

25-enero-2021

## RESOLUCIÓN No.

***“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo No. 02 del 18 de enero de 2021, y se pudo determinar que el servidor público Rubén Darío Escobar Jaramillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.374.634, cumple con los requisitos para el empleo en vacancia temporal de Técnico Operativo Código 314 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *“Vacancia temporal. (...) 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que así las cosas, es procedente nombrar bajo la figura de encargo al servidor público Rubén Darío Escobar Jaramillo, ya identificado, en el empleo en vacancia temporal de Técnico Operativo Código 314 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral, y dar por terminado el encargo en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 02, de la Gerencia de Información Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución No.789 del 11 de abril de 2019, al servidor público Rubén Darío Escobar Jaramillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.374.634, en el empleo en vacancia temporal de Técnico Operativo Código 314 Grado 02, de la Gerencia de Información Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

**Artículo 2.** Nombrar en encargo el servidor público Rubén Darío Escobar Jaramillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.374.634, en el empleo en vacancia temporal de Técnico Operativo Código 314 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia de Información Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

0064

25-enero-2021

**RESOLUCIÓN No.**

***“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

**Artículo 3.** De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **25-enero-2021**

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**  
Director

Elaboró: José David Cadena Vásquez – Profesional Universitario - SRH

Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Universitario, Abogada - SRH

Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro - SRH

Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos

Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

